



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO**

Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 04

Página 1 de 4

## RESOLUCIÓN No 2142

( Tunja, 20 JUN 2008 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 y 067 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1630 del 11 de abril de 2008, se convocó a los estudiantes de las Escuelas de: Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ingeniería Civil, Escuela de Matemáticas por la Sede Central, Administración Industrial por la Sede Seccional Duitama e Ingeniería Industrial por la Sede Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que eligieran sus representantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución No. 1968 del 30 de mayo de 2008, se fijó nueva fecha de elección, por la irregularidad académica, para las Escuelas de Matemáticas, Ciencias Naturales y Educación Ambiental e Ingeniería Civil.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo, los días 15 de mayo y 18 de junio de 2008, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	INGENIERIA INDUSTRIAL (Sogamoso)	ADMINIST. INDUST. (Duitama)	CIENCIAS NATUR. Y EDU. AMB.	ING. CIVIL	MATEMATICAS	TOTAL
SOLANO SUAREZ MIGUEL ANGEL	100					100
ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA	87					87
GÓMEZ GIL EDGAR LEONARDO	39					39
PEDRAZA CARDENAS EDWIN JOSÉ		36				36
DÍAZ RODRÍGUEZ ALBA JULLIE		149				149



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO**

<b>Código:</b> NC-NA-P01-F11	<b>Versión:</b> 04	<b>Página</b> 2 de 4
------------------------------	--------------------	----------------------

NOMBRES Y APELLIDOS	INGENIERIA INDUSTRIAL (Sogamoso)	ADMINIST. INDUST. (Duitama)	CIENCIAS NATUR. Y EDU. AMB	ING. CIVIL	MATEMATICAS	TOTAL
MENDOZA TOLEDO RICARDO				51		51
SICHACÁ GÁMEZ LUIS EDUARDO				6		6
OSPINA ECHENIQUE DIEGO MAURICIO				90		90
TOLOZA GORDILLO ERIKA ELIANA					3	3
LÓPEZ PUENTES WILMAN DARIO			4			4
CÁRDENAS AGUILAR JAIME HUMBERTO			9			9
CASALLAS ORJUELA YEISON ALEXANDER			20			20
VOTOS EN BLANCO	16	13	9	10	4	52
VOTOS NULOS	1	4	2	0	0	7
TARJETAS SIN MARCAR	-	-	0	0	17	17
TOTALES	243	202	44	157	24	670

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electos Representantes de los ESTUDIANTES ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los estudiantes, que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
DÍAZ RODRÍGUEZ ALBA JULLIE	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL (UITAMA)	149
SOLANO SUAREZ MIGUEL ANGEL	INGENIERIA INDUSTRIAL (SOG)	100
OSPINA ECHENIQUE DIEGO MAURICIO	INGENIERÍA CIVIL	90
CASALLAS ORJUELA YEISON ALEXANDER	CIENCIAS NATUR. Y EDU. AMB	20

Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 28° y 30° del Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006, y en atención al artículo 258, de la Constitución Nacional, al cual debe darse aplicación, repitiéndose por una



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO**

Código: NC-NA-P01-F11	Versión: 04	Página 3 de 4
-----------------------	-------------	---------------

sola vez la votación, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos, dejar sin efecto los resultados para la elección del Representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Matemáticas, por haber obtenido la mayoría de votos en blanco y ordenar las elecciones para dicha Escuela nuevamente.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar Electos Representantes de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 18 de junio de 2008, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
DÍAZ RODRÍGUEZ ALBA JULLIE	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL ( DUITAMA)	149
SOLANO SUAREZ MIGUEL ANGEL	INGENIERIA INDUSTRIAL (SOGAMOSO)	100
OSPINA ECHENIQUE DIEGO MAURICIO	INGENIERÍA CIVIL	90
CASALLAS ORJUELA YEISON ALEXANDER	CIENCIAS NATUR. Y EDU. AMB	20

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efectos la elección para la Escuela de Matemáticas, por haber ganado el voto en blanco y en virtud de lo establecido en los artículos 28° y 30° de la Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006, Reglamento para la Elección del Representante Estudiantil ante el Comité de Currículo y el Artículo 258 de la Constitución Nacional, en los cuales se expresa:” Deberá repetirse por una sola vez la votación, cuando los votos en blanco constituyan la mayoría absoluta, en relación con los votos emitidos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales, no podrán presentarse los mismos candidatos”.

**ARTICULO TERCERO:** El período del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

2142

100  
Edificando  
futuro

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: ADMINISTRACIÓN NORMATIVA  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTO**

Código: NC-NA-P01-F11

Versión: 04

Página 4 de 4

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE, NÓTIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a los 20 JUN 2008

  
**WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ**  
Rector (E)

  
Comité Elector/SILVESTRE BARRERA S /

/Alba R..